

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 7

OTROSÍ No.001 (ADICIÓN) AL CONTRATO 202500000791 DEL 31 DE JULIO DE 2025

DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
N° DE CONTRATO	202500000791
FECHA DE CELEBRACIÓN	31 DE JULIO DE 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA AJUSTAR Y APLICAR LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".
VALOR	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000) m/cte.
CONTRATISTA	CARMEN YISETH SANCHEZ GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.117.885.144 de Morelia (Caquetá)
PÓLIZA	CHU- 100053042 DEL 31 DE JULIO DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN	01 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No.000565 del 18 de marzo de 2024, Delegada como Ordenadora del Gasto de acuerdo con el Manual de Contratación actualizado mediante Resolución No.002017 del 02 de septiembre de 2025, en uso de sus facultades y actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá con NIT

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 7

800.091.594-4, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra, **CARMEN YISETH SANCHEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.885.144 de Morelia (Caquetá), quien para efectos de la presente **MODIFICACIÓN** se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar adición en recursos y obligaciones al **CONTRATO No. 202500000791** del 31 de julio de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. El 31 de julio 2025 se celebró entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ y CARMEN YISETH SANCHEZ GONZALEZ, el contrato 202500000791 con el objeto de *“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA AJUSTAR Y APLICAR LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" en cuantía de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2025, al que se le dio el registro presupuestal 2025073380 de fecha 31 de julio de 2025 y cuenta con garantías aprobadas y vigentes.*
2. Mediante solicitud allegada el día 27 de noviembre de 2025 a la Dirección Técnica de Contratación, el supervisor solicitó modificación contractual, argumentando lo siguiente: *“Se justifica la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato para garantizar la ejecución integral del objeto contratado y que los archivos sean gestionados de manera eficaz, ordenada y segura conforme los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 “Por Medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, precisamente en el Artículo 11 se refiere a la: “Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística”, y para lo cual la Gobernación del Caquetá estructuro el proyecto: “Fortalecimiento de la gestión documental a través de la elaboración, articulación, e implementación de los instrumentos archivísticos durante la vigencia 2025 en la gobernación del departamento del Caquetá”.*

La conveniencia está orientada a que es el equipo adscrito al área de archivo el que asegura que la Gobernación cumpla con las normativas de preservación de documentos, acceso a la información pública y protección de datos personales. La correcta clasificación, organización y conservación de documentos que es esencial para evitar sanciones legales o perjuicios en la gestión pública. En particular, esta Contratista deberá apoyar la consolidación de los productos que entreguen los

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 7

digitalizadores de archivo, para ello se debe incluir un producto adicional que no estaba contemplado al inicio y se debe pagar.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante indicar que en el contexto de la gestión pública, los archivos representan un activo fundamental para el adecuado funcionamiento de las instituciones gubernamentales, para el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y eficiencia administrativa, por lo tanto se debe garantizar la culminación de las metas y actividades previstas en el Proyecto, finalizando las acciones que permitan la correcta organización de los documentos”.

- De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.
- Que, para garantizar la adición, se obtuvo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	2025112269	Fecha de expedición	20/11/2025
Valor			\$3.300.000

Y en mérito de lo expuesto,

PACTAMOS

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera “Informes (Productos)” al contrato 202500000791 del 31 de julio de 2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ y CARMEN YISETH SANCHEZ GONZALEZ, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 3 – INFORMES (PRODUCTOS)

El contratista deberá presentar siete (07) informes que contengan los productos durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ENTREGABLE	FRECUENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 4 de 7

1	Presentar cronograma mensual de las actividades y seguimiento semanal, con productos entregables al supervisor.	Cronograma de actividades con productos entregables al supervisor	Un (1) cronograma mensual
2	Realizar digitalización de documentos conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 y el acuerdo 001 del 2024, con una meta mensual de 2.000 folios.	Formato de Relación y Seguimiento de Carpetas Digitalizadas	Un (1) informe de ejecución mensual con evidencia de digitalización de 2.000 folios.
3	Ejecutar el procedimiento de digitalización para asegurar la calidad de los documentos digitalizados, tanto en la legibilidad y accesibilidad garantizando que las cajas y carpetas conserven la clasificación y organización inicial al momento de la digitalización, asegurando la preservación y custodia conforme a las políticas institucionales y la normativa archivística vigente.	Acta de socialización de lineamiento de digitalización según la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 001 de febrero de 2024, con el listado de asistencia y registro fotográfico (Mínimo 4 fotos).	Esta actividad se presentará en la primera cuenta de cobro.
4	Apoyar la formulación y socialización del Sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA.	Actas de apoyo de socialización con listado de asistencia y registro fotográfico (Mínimo 4 fotos).	Primer y segundo mes: informe de avance Tercer pago: entrega de documento final.
5	Apoyar en la coordinación y consolidación de los documentos digitalizados por parte del equipo digitalizador.	Reporte de la consolidación	Informe semanal y mensual

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 5 de 7

6	Participar activamente de las reuniones, capacitaciones, brigadas de limpieza, mesas de trabajo y demás actividades convocadas por el supervisor.	Planilla de asistencia y registro fotográfico. (Mínimo 6 fotos en formato digital JPEG).	Mínimo seis (6) Uno por producto
7	Presentar informe final de ejecución de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato.	Informe final con evidencias donde se refleje el consolidado de las actividades realizadas, (Formato de Relación y Seguimiento de Carpetas Digitalizadas), acta de entrega de los elementos tecnológicos asignados al inicio del contrato.	Uno (1) en la última cuenta
8	Presentar informe final de ejecución con indicadores de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato.	Informe final con evidencia.	Uno (1) en la última cuenta

SEGUNDO: ADICIONAR al “Valor del Contrato” del Contrato No. 202500000791 del 31 de julio de 2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y CARMEN YISETH SANCHEZ GONZALEZ, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (3.300.000) para la cual la cláusula cuarta del referido contrato quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)**, moneda legal, incluyendo el pago de todos los impuestos y descuentos que ordene la Ley.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 6 de 7

TERCERO: MODIFICAR la cláusula quinta “Forma de Pago” al contrato 202500000791 del 31 de julio de 2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ y CARMEN YISETH SANCHEZ GONZALEZ, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA 5 - FORMA DE PAGO.

Siete (07) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)** moneda legal.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

No obstante, a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC.

Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma secop 2 en la forma en que la entidad lo estipule

PARÁGRAFO. El contratista asumirá bajo su entera responsabilidad la realización de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya. En consecuencia, será responsable exclusivo por la omisión en la afiliación y/o cotización, así como por cualquier inexactitud, falsedad, duplicidad de aportes en diferentes entidades o demás irregularidades que se llegaren a presentar en relación con dicha obligación, obligándose a mantener indemne a la Gobernación del Cauquetá frente a cualquier reclamación, sanción o contingencia derivada de lo anterior.

CUARTO: MODIFICAR la cláusula veintitrés “Registro y Apropiaciones Presupuestales” al contrato 202500000791 del 31 de julio de 2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ y CARMEN YISETH SANCHEZ GONZALEZ, para la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 23 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado con los CDP No. 2025071354 de fecha 21 de julio de 2025 y CDP No. 2025112269 de fecha 20 de noviembre de 2025.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 082
	FORMATO OTROSÍ	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 7 de 7

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el director técnico de Presupuesto.

QUINTO: El contratista deberá efectuar la ampliación de la garantía de cumplimiento, conforme a la presente modificación, es decir, la prórroga al plazo de ejecución y la adición presupuestal, pago de estampillas y lo relacionado con la ARL.

SEXTO La entidad expedirá el registro presupuestal.

SÉPTIMO: Las demás estipulaciones quedarán incólumes

El otrosí se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. Este documento hace parte integral del mismo.

POR EL DEPARTAMENTO

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS

Directora Técnica de Contratación

Gobernación del Departamento del Caquetá

POR LA CONTRATISTA

CARMEN YISETH SANCHEZ GONZALEZ

CC: 1.117.885.144 de Morelia (Caquetá)

Proyectó:

Laura Raquel Trujillo Robles

Abogada – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202500000675

Dirección Técnica de Contratación

Gobernación del Caquetá